

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 20.285 /



CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
04 MAYO 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 2 DEL
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA
AUDIOVISUAL, ADOPTADO EN SESIÓN
ORDINARIA N° 03/2010, DE FECHA 25 DE
MARZO DE 2010, RELATIVO A APROBACIÓN
DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA
CONFORMAR COMITIVA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE APOYO PARA LA
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL
EN MERCADOS DE CINE Y TELEVISIÓN
INTERNACIONAL.

EXENTA N° 04.MAY.2010* 2281
VALPARAÍSO,

VISTO
Estos antecedentes: el Memorando Interno N°05-
V/556, del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con
antecedentes completos con fecha 6 de abril de 2010, que acompaña acta de sesión ordinaria N°
03/2010, de fecha 25 de marzo de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que
acuerda la selección de las entidades que conformarán la Comitativa al Mercado de Cannes, en el
marco del Programa de Comercialización Internacional del Fondo de Fomento Audiovisual y su
respectivo anexo N° 4, consistente en nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera
para dicha Comitativa, y su evaluación, certificada por la Secretaria Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que, conforme la normativa señalada y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, uno de los destinos del Fondo de Fomento Audiovisual consiste en el financiamiento de actividades que el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual defina en el ejercicio de sus facultades.

Que, en concordancia con su facultad de fomentar la producción audiovisual nacional y su comercialización nacional e internacional, y de proponer medidas de fomento tendientes a desarrollar la producción audiovisual chilena, se acordó el Programa de Apoyo a la Participación del sector audiovisual en mercados de cine y TV internacional, el cual apunta a fortalecer la industria audiovisual nacional, apoyando la presencia de misiones chilenas conformadas por profesionales del sector (productores, directores, encargados de salas de cine independiente, entidades gremiales, personas en formación, entre otros) con sus películas y proyectos (cinematográficos y/o otros relacionados al ámbito audiovisual nacional), con el fin que asistan a los mercados cinematográficos más importantes del mundo, en la perspectiva de mejorar las condiciones de negocios, ventas, comercialización y difusión de las obras audiovisuales en el extranjero así como también en miras al crecimiento de nuestros profesionales, sectores e industria.

Que, dicho programa, llevado a efecto por este Servicio mediante Resolución Exenta N° 520, de fecha 08 de febrero de 2010, consistía en organizar las misiones chilenas para los mercados que se indican, convocando a los interesados en integrarlas para su evaluación por parte de un evaluador externo y su selección por parte del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y contratando los servicios indispensables para llevarlas a cabo, por el sistema y bajo las normas de compras públicas.



Que, entre los mercados incluidos se encontraba el mercado de Cannes, por lo cual, por un lado, se contrató la producción de dicha misión mediante una licitación pública, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 429, de fecha 03 de febrero de 2010, de este Servicio, y por el otro, se realizó la convocatoria de expresiones de interés para integrarla.

Que, habiéndose evaluado las expresiones de interés recibidas, en sesión ordinaria N° 03/2010, de fecha 25 de marzo de 2010, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, aprobó las entidades que conformarán la Comitiva Chilena para asistir al Mercado de Cine de Cannes, en el marco del Programa de Comercialización Internacional del Fondo de Fomento Audiovisual, y la respectiva lista de espera.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar los acuerdos del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 520, de fecha 08 de febrero de 2010, de este Servicio, que lleva a efecto acuerdo del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que aprueba Programa de Apoyo para la participación del Sector audiovisual en mercados de cine y TV Internacional y designan evaluador técnico para las funciones que indica; en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.407, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Liévase a efecto el acuerdo N° 2 adoptado en sesión ordinaria N° 03/2010, de fecha 25 de marzo de 2010, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta suscrita para tal efecto y en su respectivo Anexo N° 4, que selecciona a las entidades que a continuación se mencionan para conformar la Comitiva Chilena para asistir al Mercado de Cine de Cannes, en el marco del Programa de Apoyo para la Participación del Sector Audiovisual en Mercados de Cine y Televisión Internacional, del Fondo de Fomento Audiovisual y aprueba la respectiva lista de espera:

SELECCIONADOS

EMPRESA	ERRANTE PRODUCCIONES
NOMBRE DE PROYECTOS QUE VIAJAN	74 METROS CUADRADOS A OTRA CARA DE LA MONEDA EL GRAN CIRCO POBRE DE TIMOTEO EL SALVAVIDAS LA COMUNIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO CANTUARIAS
PERSONA QUE VIAJA	PAOLA CASTILLO

EMPRESA	WOOD PRODUCCIONES
NOMBRE DE PROYECTOS QUE VIAJAN	VIOLETA SE FUE A LOS CIELOS OTROS
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES WOOD
PERSONA QUE VIAJA	ANDRÉS WOOD, PATRICIO PEREIRA



EMPRESA	PIRANHA FILMS E.I.R.L.
NOMBRE DE PROYECTOS QUE VIAJAN	LA PASIÓN DE MICHELANGELO OTRO
REPRESENTANTE LEGAL PERSONA QUE VIAJA	ESTEBAN LARRAÍN ESTEBAN LARRAÍN

EMPRESA	OCIO LIMITADA
NOMBRE DE LA PELICULA QUE VIAJA	DRAMA
REPRESENTANTE LEGAL	MATÍAS LIRA
PERSONA QUE VIAJA	MAGDALENA MAINO

EMPRESA	ACORCH.
NOMBRE DEL PROYECTO DE GREMIO QUE VIAJA	ACORCH
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ROMAN
PERSONA QUE VIAJA	GERALDINE GUARDIA

EMPRESA	CALDERÓN Y FUENZALIDA (ZONA CINEMA)
NOMBRE DE PROYECTOS QUE VIAJAN	LA ESPERA (POST PRODUCCIÓN) EL MARQUÉS DE CUEVAS SELLING THE MOON
REPRESENTANTES LEGALES	JOSE CALDERÓN, MARÍA FUENZALIDA
PERSONA QUE VIAJA	GASTÓN CHEDUFAU

EMPRESA	FOUR FILMS LTDA.
NOMBRE DE PROYECTOS QUE VIAJAN	NERUDA APASIONADO HISTORIAS DEL MAPOCHO
REPRESENTANTE LEGAL	MATÍAS CARDONE
PERSONA QUE VIAJA	MATÍAS CARDONE

EMPRESA	CENECA PRODUCCIONES
NOMBRE DE LA PELÍCULA QUE VIAJA	LA VIDA DE LOS PECES
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIAN SOLAR
PERSONA QUE VIAJA	ADRIAN SOLAR

EMPRESA	CINE ARTE ALAMEDA
SE PRESENTA COMO DISTRIBUIDOR	14 PELÍCULAS
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO PARRA
PERSONA QUE VIAJA	ALEJANDRO PARRA



LISTA DE ESPERA

EMPRESA	GLG FILMS
NOMBRE DE PROYECTOS QUE VIAJAN	ADN LA SANGRE TIRA ENTRE LAS CUERDAS
REPRESENTANTE LEGAL	EUGENIO GUTIÉRREZ
PERSONA QUE VIAJA	EUGENIO GUTIÉRREZ

EMPRESA	PELÍCULAS PLOT LIMITADA
NOMBRE DE LA PELÍCULA QUE VIAJA	TERCER MUNDO (LARGOMETRAJE FICCIÓN)
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR CARO
PERSONA QUE VIAJA	CESAR CARO

EMPRESA	CORNUCOPIA FILMS
NOMBRE DE PROYECTOS QUE VIAJAN	INMEDIAT SANTIAGO EL CAMINO DE DUBOIS
REPRESENTANTE LEGAL	FEDERICO BOTTO
PERSONA QUE VIAJA	FEDERICO BOTTO

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en coordinación con el Departamento de Administración General de este Consejo, los actos administrativos que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



NICOLÁS BAR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/258

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA